

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL

Parral, 17 de ABRIL de 2009

DECRETO EXENTO N° 1083

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otógase la Patente DE ALMACEN AL POMENOR Y

VIDEOJUEGOS.

\_\_\_\_\_ a nombre de NORMA MORALES SEPULVEDA.

RUT 7.941.366-6 ubicado en URRUTIA Nº 413

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enlazará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y cúmplase.


  
*Aleandra Romn Clavijo*  
ALEANDRA ROMN CLAVIJO.

SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA  
OFICINA PATENTES COMERCIALES

(1)  
(1)

  
*Isabel Urbina Escobar*  
ISABEL URBINA ESCOBAR  
ALCALDE DE LA COMUNA

ORIGINAL SECRETARIA